

abril de 1986, que concedió nombre comercial, número 104.556, "Dislacta, Sociedad Limitada", y resolución de 14 de diciembre de 1987, que la confirmó en reposición, y confirmamos dichas resoluciones; sin expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia, y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de junio de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

19255 *RESOLUCION de 30 de junio de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 169/1989, promovido por doña María del Carmen Cortadella Bonastre contra acuerdo del Registro de 7 de noviembre de 1988.*

En el recurso contencioso-administrativo número 169/1989, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Barcelona por doña María del Carmen Cortadella Bonastre contra Resolución de este Registro de 7 de noviembre de 1988, se ha dictado, con fecha 13 de febrero de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por doña María del Carmen Cortadella Bonastre contra la Resolución de 7 de noviembre de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, sobre inscripción del modelo de utilidad número 282.989, rechazando los pedimentos de la demanda. Sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de junio de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

19256 *RESOLUCION de 30 de junio de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 273/1988, promovido por «Koch, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 5 de noviembre de 1985 y 26 de junio de 1987.*

En el recurso contencioso-administrativo número 273/1988, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Koch, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 5 de noviembre de 1985 y 26 de junio de 1987, se ha dictado, con fecha 29 de noviembre de 1991 por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Reynolds de Miguel, en nombre y representación de «Koch, Sociedad Anónima», asistido del Letrado don Jaime Tent Soloer, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de noviembre de 1985, que denegó la marca número 1.074.552 «Samilk», para clase quinta, y contra la resolución posterior de 26 de junio de 1987, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquella, debemos anular y anulamos las resoluciones recurridas por ser contrarias a derecho y, en su lugar, acordamos la inscripción definitiva de la marca número 1.074.552 «Samilk», clase quinta, en el referido Registro; sin hacer especial imposición de costas procesales.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de junio de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

19257 *RESOLUCION de 30 de junio de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 170/1987, promovido por la Entidad «Société des Produits Nestlé, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 5 de septiembre de 1985 y 30 de octubre de 1987.*

En el recurso contencioso-administrativo número 170/1987, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por la Entidad «Société des Produits Nestlé, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 5 de septiembre de 1985 y 30 de octubre de 1987, se ha dictado, con fecha 31 de enero de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando integralmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la Entidad recurrente «Société des Produits Nestlé, Sociedad Anónima», contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de septiembre de 1985, que concedía la marca denominativa número 1.065.295 «Dinoven», para comercializar productos incluidos en la clase quinta del Nomenclátor internacional a su titular «Alfarma, Sociedad Anónima Española» y de 30 de octubre de 1987, que desestima el recurso de reposición formalizado por la Entidad actora contra la primera resolución mencionada, se declaran ajustados a derecho ambos acuerdos registrales. No se hace expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de junio de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

19258 *RESOLUCION de 30 de junio de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 2.270/1988, promovido por «Myrurgia, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 5 de mayo de 1986 y 8 de marzo de 1988.*

En el recurso contencioso-administrativo 2.270/1988, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Myrurgia, Sociedad Anónima», contra Resoluciones de este Registro de 5 de mayo de 1986 y 8 de marzo de 1988, se ha dictado, con fecha 16 de abril de 1991 por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo, interpuesto en nombre de la Sociedad «Myrurgia, Sociedad Anónima», contra la Resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial de fecha 8 de marzo de 1988, que desestima el de reposición interpuesto por la aquí demandante, contra la que había dictado el mismo Registro en fecha 5 de mayo de 1986 por la que concedió inscripción en España de la marca internacional número 486.694, con la denominación «Maja», para productos de la clase 19 cuadros cerámicos y materiales cerámicos de la construcción, a favor de la Entidad «Cerámica Artística Maja S.P.A.», frente a la oposición de la aquí demandante titular de las marcas números 37.484 y 59.824, con la denominación «Maja»; debemos declarar y declaramos la nulidad de las Resoluciones impugnadas por ser contrario a Derecho y en consecuencia debemos declarar y declaramos que no procede la inscripción en España de la marca internacional solicitada, con las consecuencias derivadas; sin hacer imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de junio de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.